K-12

DEPARTMENT OF EDUCATION

Solicitud de opciones de inscripción general estatal para educación especial en grados K-12 y la primera infancia

La Solicitud de opciones de inscripción general estatal para educación especial en grados K-12 y la primera infancia es la solicitud obligatoria para todos los distritos escolares de Minnesota. Use esta solicitud para la inscripción abierta interdistrital en grados K-12 y la inscripción interdistrital en Educación Especial para la Primera Infancia (ECSE). Use la Solicitud de opciones de inscripción estatal para pre-kindergarten y preparación preescolar plus voluntarios financiados por el estado para la inscripción abierta en pre-kindergarten o preparación preescolar plus voluntarios.

NOTA IMPORTANTE: No revele otra información al distrito de no residencia hasta que se ofrezca por escrito un lugar al estudiante. En esa ocasión, el distrito solicitará información tal como necesidades especiales, fecha de nacimiento, raza, origen étnico, expediente académico y otros registros.

Sección 1: Debe ser llenada por uno de los padres o tutores (o ambos) del estudiante

Información del estudiante

Apellido del estudiante: _____

Primer nombre: _____

2.º nombre completo: _____

¿Tendrá el estudiante, como mínimo, 5 años y será menor de 21 años al 1 de septiembre del año de inscripción o se inscribirá para ECSE?

☐ Sí ☐ No*

***Si responde NO, lea la información de las** Instrucciones para las opciones de inscripción estatal **antes de proseguir.**

Nivel de grado actual del estudiante (si se inscribe en ECSE, escriba EC): _____

Nivel de grado deseado: _____

Información del distrito de residencia del estudiante

Nombre del distrito de residencia: _____

Número de distrito: _____

Ciudad: _____

Distrito de elección (distrito escolar de no residencia)

Nombre del distrito de elección: **COLUMBIA HEIGHTS PUBLIC SCHOOLS**

Número de distrito: # 13

Ciudad: Columbia Heights

Identifique la razón porque solicita inscribirlo en un distrito de no residencia:

Preferencias de sitio o programa

Si el distrito escolar de no residencia tiene varios sitios o programas para las necesidades de su hijo, puede clasificar esos sitios o programas en orden de preferencia (agregue más preferencias si lo desea).

1. _____

2. _____

3. _____

Plazos de inscripción

¿Para cuándo intenta inscribir a su hijo?

☐ Inmediatamente

☐ No inmediatamente, pero en alguna ocasión durante el año escolar actual

☐ El próximo año escolar.

Situaciones especiales

Marque todo lo que corresponda.

☐ Preferencia por hermano/a: actualmente hay un/a hermano/a del estudiante bajo inscripción abierta en este distrito de no residencia.

☐ Preferencia por hijo de empleado: Un padre o tutor legal del estudiante, que es residente de Minnesota, es empleado del distrito de no residencia.

☐ Mudanza familiar: El distrito de residencia del estudiante cambió después del 1 de diciembre antes del año escolar solicitado, por lo que aplica la excepción de plazos límite.

☐ El estudiante es residente de la Ciudad de Edina pero el distrito escolar de residencia correspondiente al domicilio del estudiante en Edina no es el Distrito de Escuelas Públicas de Edina. El estudiante intenta inscribirse en las Escuelas Públicas de Edina.

☐ El estudiante solicita mudarse hacia y/o desde un distrito que recibe Ingresos públicos para logros e integración, por lo que aplica la excepción de plazos límite. Si no sabe la respuesta para esto, puede marcar aquí: ☐

☐ Actualmente el estudiante se encuentra expulsado según la Ley Estatal de Minnesota, Art. 121A.45 por una razón enumerada en la Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03, Inciso 1, la cual permite, pero no exige, que el distrito de no residencia deniegue la solicitud.

Información del padre/la madre/el tutor legal

El estudiante debe vivir por lo menos con uno de los padres/tutores que vive en Minnesota.

Padre/Madre/Tutor en Minnesota 1

Apellido: _____

Primer nombre: _____

Inicial 2.º: _____

Teléfono de la casa: _____

Teléfono del trabajo: _____

Teléfono celular: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Cód. postal: _____

Padre/Madre/Tutor 2:

Apellido: _____

Primer nombre: _____

Inicial 2.º: _____

Teléfono de la casa: _____

Teléfono del trabajo: _____

Teléfono celular: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Cód. postal: _____

Se requiere la firma física de por lo menos un padre/tutor:

Por la presente, declaro que la información reportada más arriba es veraz y correcta a mi saber y entender.

Firma del padre/madre/tutor legal 1: _____

Fecha: _____

Firma del padre/madre/tutor legal 2 (opcional): _____

Fecha: _____

Información sobre la presentación de documentos

Para que se le dé prioridad a esta solicitud, le pedimos que la llene y envíe a la Superintendencia del Distrito de no residencia, a más tardar, el 15 de enero antes de la primera inscripción de otoño. No envíe esta solicitud al Departamento de Educación de Minnesota. Llene una solicitud por estudiante y por cada distrito pedido.

Las solicitudes recibidas por el distrito de no residencia después del plazo límite del 15 de enero pueden calificar para excepciones del plazo límite; si así no fuera, los distritos pueden aceptar voluntariamente la inscripción mediante un Acuerdo voluntario de inscripción escolar interdistrital para no residente.

Sección 2: Debe ser llenada por el distrito de no residencia

Distrito de no residencia: Notifique por escrito a los padres/tutores sobre la aprobación o denegación de la solicitud, a más tardar, el **15 de febrero o no más de 90 días después de recibir las solicitudes** que lleguen posteriormente a través de un Programa de elección de escuela para logros e integración (Achievement and Integration School Choice Program). Si se deniega la solicitud, debe informar a las familias sobre la razón legal de

ello. Recordatorio: No pueden denegarse las solicitudes de inscripción abierta en ECSE solamente por falta de capacidad para brindar servicios de educación especial. (Véase la Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 6).

Le pedimos agilizar todo pedido de inscripción en los Servicios de Educación Especial en la Primera Infancia.

Las familias deben aceptar o declinar la oferta, a más tardar el **1 de marzo o 45 días después de la notificación de que ha sido aprobada su solicitud**. Después de recibir el compromiso de asistencia, el distrito de no residencia deberá notificar al distrito de residencia, a más tardar, el 15 de marzo (o 30 días tras el recibo inicial del formulario debidamente llenado después del 15 de enero) sobre la intención de asistencia del estudiante. Los distritos deben reportar todos los recuentos de solicitudes denegadas y las razones pertinentes al Departamento de Educación de Minnesota, a más tardar, el 15 de julio cada año.

Fecha de recibo de la solicitud: _____

Nombre del distrito: **COLUMBIA HEIGHTS PUBLIC SCHOOLS**

Número de distrito: # 13

Nombre de contacto del distrito: Kate Kruse

Cargo: Administrative Assistant

Teléfono: 763-528-4414

Correo electrónico: krusek@colheights.k12.mn.us

¿Aplica el plazo límite del 15 de enero?

☐ Sí, el plazo límite aplica y se cumplió.

☐ Sí, pero no se cumplió. **Si este es el caso, contacte inmediatamente a la superintendencia del distrito de residencia con respecto a la Sección 3 de este formulario** a fin de determinar si el distrito de residencia y su distrito aceptarán un **Acuerdo para no residente** a fin de ubicar al estudiante antes de que se inicie la inscripción abierta.

☐ No, uno o ambos distritos reciben Fondos para logros e integración del MDE.

☐ No, la familia se mudó al distrito de residencia el 1 de diciembre o posteriormente.

☐ No, el comisionado de educación y el comisionado de derechos humanos han determinado que las políticas, los procedimientos o las prácticas del distrito de residencia constituyen una infracción al Título IV de la Ley de Derechos Civiles (Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 7).

¿Tendrá el estudiante prioridad en un sorteo? ☐ No ☐ Sí, basado en:

☐ Hermano/a del estudiante bajo inscripción abierta en este distrito.

☐ Programa de logros e integración aprobado por el MDE, con plan de selección de escuela específica que involucra a los distritos.

☐ Hijo de residente de Minnesota que es empleado del distrito.

☐ Residente de la Ciudad de Edina, cuyo distrito escolar de residencia no es el Distrito de Escuelas Públicas de Edina, intenta ingresar al distrito.

Aprobación/Denegación de la solicitud de inscripción abierta

☐ **APROBADA**

☐ **APROBADA, PERO CON UN ACUERDO PARA NO RESIDENTE** para el próximo año, convenido mutuamente por ambos distritos. La inscripción continuará en los años posteriores como inscripción abierta a condición de que no se necesite un sorteo para el nivel de grado del estudiante en la primera inscripción de otoño ni que una medida de la junta haya cerrado dicho nivel de grado. Si se realiza un sorteo, los estudiantes participarán. (Distrito de no residencia: conserve la documentación del acuerdo. Los distritos pueden documentar el acuerdo mediante la Sección 3 u otro formato de su elección.)

ASIGNACIÓN DE SITIO/PROGRAMA PARA EL ESTUDIANTE: Según la información proporcionada en la solicitud anterior, y con respecto a las políticas y los procedimientos distritales, el estudiante mencionado será asignado a:

Nombre del edificio escolar: _____

Fecha de inicio: _____

Nivel de grado: _____

☐ ***NO APROBADA***

El distrito de no residencia ha denegado la solicitud de inscripción debido a la(s) siguiente(s) razón(es) de conformidad con la Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03. Recordatorio: No se pueden denegar las solicitudes de inscripción abierta en ECSE en razón de la capacidad del programa de educación especial. Marque todo lo que corresponda:

☐ El plazo límite del 15 de enero aplica y no se cumplió; no se presentaron situaciones por las que se habría suspendido el plazo límite. Véanse las Instrucciones para las opciones de inscripción estatal o la Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03, Inc. 3.

☐ Se alcanzó el límite reglamentario de inscripciones para la inscripción abierta. (Véase la Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 2)

☐ Una medida de la junta cerró el grado en todo el distrito. (Véase la Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 2 e Inc. 6)

☐ El distrito ha denegado la solicitud por razones de expulsión específicas permitidas por la ley. (Véase la Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 1)

NOTIFICACIÓN AL DISTRITO DE RESIDENCIA

El distrito de no residencia debe notificar al distrito de residencia o al último distrito de asistencia, a más tardar el 15 de marzo o 30 días después de la intención manifiesta del alumno de inscribirse en el distrito de no residencia. Los mismos procedimientos aplican a un alumno que solicita ser transferido de un distrito de no residencia participante a otro distrito de no residencia participante.

Nombre del Superintendente/Autoridad responsible: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Sírvase notar: no se permite a los distritos modificar este formulario, agregar campos de datos ni crear otros formatos.